

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE PÓLIZAS DE SEGURO A TRAVÉS DE CORREDOR

Fecha: Julio de 2021

ÍNDICE

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CADA SEGURO	12

Página 1 de 27





PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

Página 2 de 27





ÍNDICE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	. 2
1. OBJETO DEL CONTRATO	
2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN	. 4
3. PRECIO DEL CONTRATO	5
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: GASTO MÁXIMO ESTIMADO	5
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	6
6. OFERTA ECONÓMICA	
7. INFORMACIÓN SOBRE SINIESTRALIDAD	
8. VARIACIONES EN EL OBJETO DEL ASEGURAMIENTO	
9. PLAZO DE EJECUCIÓN	
10. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
11. FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS	
12. RIESGOS EXTRAORDINARIOS	10
13. CONFIDENCIALIDAD	
14. ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	11
15. DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO	11

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de correduría de seguros y la contratación simultánea de la cartera de seguros de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO para el ejercicio 2021, con la asistencia, a través de un corredor o correduría de seguros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

Los conceptos que integran esta contratación deberán ser ofertados por cada corredor de seguros o correduría de seguros con indicación individualizada para cada una de las pólizas de cada una de las compañías aseguradoras con las que se contratarian las mismas.

En concreto, las pólizas que la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO interesa suscribir son las siguientes:

- 1. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales.
- Póliza Responsabilidad Civil Directivos (Personal Fuera de Convenio) y Consejeros de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Página 3 de 27





- 3. Póliza riesgos de vehículos industriales (AGRIA TRACTOR y CARTER PILLAR DP45)
- 4. Póliza embarcaciones.

El objeto del contrato alcanza a la presentación y propuesta de los contratos de seguro, su celebración y asistencia en la gestión y ejecución, en particular en caso de siniestro.

Este pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto concretar las actuaciones del adjudicatario en lo referente a los trabajos a realizar y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al contrato.

2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

Podrán concurrir al presente procedimiento de licitación, corredores de seguros o sociedades de correduría de seguros, legalmente constituidas y autorizadas administrativamente para operar como tales.

Sólo se podrá presentar una oferta por corredor o correduría.

Los corredores de seguros o sociedades de correduría de seguros deberán identificar en su oferta, de manera obligatoria, clara y precisa, el nombre de la/s compañía/s aseguradora/s que soportará/n el riesgo, que suscribirá/n la/s póliza/s.

Las ofertas en las que se omita el nombre de la/s compañía/s aseguradora/s no serán válidas.

Las ofertas que no estén soportadas al 100% por la/s compañía/s aseguradora/s no será/n válida/s.

Se deberá acreditar fehacientemente la participación en cada riesgo mediante certificado emitido por la aseguradora donde conste claramente su participación con carácter firme y vinculante en la oferta de póliza y su conformidad con las condiciones de los pliegos que rigen esta licitación, así como la prima ofertada para cada riesgo.

Si una compañía aseguradora soporta alguno de los riesgos intermediados por un licitador (corredor o sociedad de correduría), no podrá presentar oferta con otro licitador.

Cada licitador podrá presentar oferta para la cobertura de los riesgos objeto de las pólizas de seguro que interesa contratar incluyendo a varias compañías aseguradoras, en función del tipo de seguro (una aseguradora para cada tipo de seguro o una aseguradora para varios o todos los seguros).

No se admitirán ofertas que no incluyan opción para la cobertura de todos los riesgos relacionados: Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Administradores y Directivos, Riesgos de Vehículos Industriales y Seguro de Embarcaciones.

Los licitadores deben acreditar que las compañías aseguradoras incluidas en su propuesta cumplen todas las condiciones y exigencias establecidas en las normas que regulan la ordenación de seguros privados y demás legislación aplicable a su actividad aseguradora y están registradas en la Dirección General de Seguros (teniendo constancia de todos sus datos identificativos y garantizando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el ejercicio de la actividad aseguradora en los ramos objeto de esta licitación).

Página 4 de 27





3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato será el importe total de las primas anuales de seguro ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario en el que se incluye la prima neta, todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, incluso el relativo al del Consorcio de Compensación de Seguros, así como la propia comisión que corresponda al mediador para la mediación y administración de los seguros de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.

El contrato no generará contraprestación directa a favor del adjudicatario, sin perjuicio de la comisión que derive de las pólizas intermediarias y de su cobro por parte del corredor o correduría de seguros a las compañías aseguradoras con las que se contraten las pólizas. La retribución del contratista, esto es, la comisión que el mediador cobre a la compañía aseguradora ha de estar incluida en el importe de la prima de la póliza. La AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO no será responsable en ningún caso del pago de la citada comisión.

Quedará recogido expresamente en la póliza que si la prima no ha sido pagada antes de que se produzca un siniestro, la aseguradora no quedará liberada de su obligación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: GASTO MÁXIMO ESTIMADO

El presupuesto base de licitación se corresponde con el gasto máximo estimado para la totalidad de los seguros cuya contratación se interesa y no supone una obligación de adquisición de servicios por un mínimo o un máximo por parte de la Autoridad Portuaria.

El presupuesto base de licitación asciende a un total de CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA (40.570,00 euros), derivado del siguiente desglose:

Seguro	Prima anual: presupuesto: gasto máximo estimado
Todo riesgo daños materiales	27.000,00 euros
Seguro de directivos y administradores	3.900,00 euros
Seguro de vehículos industriales	170,00 euros
Seguro de embarcaciones	9.500,00 euros

Página 5 de 27





5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación (1 año)	40.570€
Posibles prórrogas (2 años)	81.140€
Modificaciones (hasta el 20%)	24.342€
TOTAL	146.052€

6. OFERTA ECONÓMICA

Los licitadores deberán formular su oferta económica con el formato de proposición que se adjunta como anexo al pliego de condiciones particulares de la licitación.

Los licitadores deberán ofertar:

- Una prima anual total para cada uno de los seguros.
- Una prima unitaria anual para cada bien asegurado, en el caso del seguro de vehículos industriales y de embarcaciones, siguiendo el formato que se adjunta como anexo al pliego de condiciones particulares de la licitación.

Las ofertas no pueden superar el presupuesto base de licitación.

La oferta económica debe incluir todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, incluso el relativo al del Consorcio de Compensación de Seguros, así como la propia comisión que corresponda al mediador para la mediación y administración de los seguros de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa, considerando como único criterio el precio.

7. INFORMACIÓN SOBRE SINIESTRALIDAD

Los licitadores interesados en obtener datos concretos sobre siniestralidad producida en todos o alguno de los ámbitos objeto de los aseguramientos en el marco de esta licitación podrán solicitar esta información a la Autoridad Portuaria en el plazo de presentación de ofertas.

8. VARIACIONES EN EL OBJETO DEL ASEGURAMIENTO

Sin perjuicio de las reglas especiales para cada tipo de seguro, respecto de las modificaciones que en su caso acontezcan como nuevas pólizas o incorporación de nuevos inmuebles, o en el

Página 6 de 27





Autoridad Portmeria de Vigo

listado de bienes a asegurar o personas aseguradas en el alcance de cada uno de los seguros durante la vigencia de las pólizas, y que determinen importes

adicionales o en su caso extornos, dichas cuantías se regularizarán en el momento en que se produzca el alta o baja del bien o persona asegurada, procediendo a abonar la cuantía resultante o solicitar su pago por la aseguradora en función de si el importe resulta negativo o positivo, todo ello sin perjuicio de la procedencia de formalizar la correspondiente modificación del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato se establece en un (1) año con posibilidad de dos (2) prórrogas de duración anual. La duración del contrato, prórrogas incluidas, no podrá superar los tres (3) años.

El inicio del contrato será el 7 de agosto de 2021.

Todas las pólizas deberán tener fecha de efecto desde las 0:00 horas del día 1 de enero de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

10. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El servicio se prestará de conformidad con las cláusulas previstas en este pliego, en el pliego de condiciones administrativas, de acuerdo con la normativa de aplicación y con las instrucciones que emita la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO a través de las personas designadas a tal efecto.

Con carácter general, a título ejemplificativo no limitativo, el corredor o correduría de seguros que resulte adjudicatario prestará bajo el control de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO los siguientes servicios:

- a) Evaluación de las necesidades de seguros de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, asesorando a la misma sobre condiciones de contrato de seguro que, a su juicio, conviene suscribir para la cobertura de los riesgos a los que la entidad se encuentra expuesta. Para ello se compromete a informar periódicamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO sobre las diferentes alternativas que ofrezca el mercado asegurador.
- b) Investigación y análisis permanente de las diferentes coberturas, tendencias y alternativas del mercado asegurador, manteniendo informada de las mismas a la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.
- c) La correduría de seguros adjudicataria viene obligada a facilitar al tomador, al asegurado y al beneficiario del seguro la información que reclame sobre cualquiera de las cláusulas de la póliza y, en caso de siniestro, a prestarle asistencia y asesoramiento, con reuniones periódicas, asesoramiento y mediación en las relaciones con la entidad aseguradora y realizando las gestiones y trámites oportunos como consecuencia de los siniestros y demás incidencias que se produzcan.
- Recepción, información y traslado para su pago de los recibos de las compañías de seguros.

Página 7 de 27



otoridad Fortuaria de Viga

- e) Mediación en las relaciones necesarias con las entidades aseguradoras adjudicatarias de los contratos de seguros en defensa de los intereses de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.
- f) Seguimiento de las actividades de peritación, valoración y liquidación.
- g) Seguimiento de toda la siniestralidad ocurrida con cargo a las distintas pólizas contratadas, prestando asistencia técnica y asesoramiento a la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO en caso de siniestro, proporcionando información periódica de las actuaciones seguidas, estadísticas de siniestros, preparación de reclamaciones y evaluación de las prestaciones en caso de siniestro.
- h) La correduría recibirá los comunicados de siniestros de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO e inmediatamente lo comunicará a la entidad aseguradora correspondiente, recabando la información que sea necesaria, tanto por parte de los siniestrados, como por parte de la entidad aseguradora; el mediador tendrá la obligación de introducir y mantener actualizada esta información
- Control y tramitación del expediente de siniestro; gestión del cobro de la indemnización; recepción, información y traslado a la AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN o al beneficiario de las indemnizaciones que procedan.
- Facilitar debidamente revisadas las pólizas de seguros, asesorando a la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO sobre las cláusulas y cualquier otro aspecto relacionado con las pólizas de seguro contratadas.
- k) Asistir a la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, junto con la compañía aseguradora, en cualquier reclamación realizada a terceros por daños en sus instalaciones, estén o no incorporadas al seguro, y requerir a la compañía aseguradora para que realice las reparaciones pertinentes si la parte causante no las realizara.
- Colaboración e iniciativa permanente en la definición, análisis y evaluación de las necesidades que en materia de aseguramiento precise la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, asesorando a la misma sobre los contratos de seguro (y sus condiciones) que convengan suscribir o modificar.
- m) Asesoramiento continúo sobre el contenido, interpretación y valoración de los contratos de seguro suscritos y adecuación de los mismos a la normativa aplicable en cada instante de tiempo.
- n) Propuestas de mejoras en las condiciones técnicas y económicas de los contratos además de la adecuación de los mismos por nuevos o diferentes riesgos o situaciones de riesgo, por actualización de bienes o capitales, así como de cualquier otro tipo que afecten o puedan afectar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.
- o) Información trimestral sobre la siniestralidad experimentada durante la vigencia de las pólizas dentro del mes siguiente al trimestre finalizado.
- p) Servicio de asesoramiento jurídico en materia de seguro.
- q) Atención personalizada a través de un interlocutor designado por el adjudicatario que será la persona responsable de la prestación del servicio y que al mismo tiempo recibirá las instrucciones de la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO en relación con la ejecución del contrato.

Página 8 de 27





Autoridad Portuncia de Vigo

- r) Velar por la concurrencia de los requisitos que ha de reunir la póliza para la eficacia y plenitud de efectos de la cobertura de los riesgos de que se trate.
- s) El adjudicatario será responsable ante la AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO de las deficiencias e imperfecciones que reduzcan o anulen los efectos de la póliza concertada con su intervención y que le sean imputables.

11. FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS

El corredor o correduría de seguros seleccionado como adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad Portuaria antes de la formalización del contrato un borrador de cada una de las pólizas de seguro objeto de esta licitación.

Las pólizas correspondientes a las coberturas objeto de esta licitación serán suscritas, con la intermediación del corredor o correduría de seguros adjudicatario, por la Autoridad Portuaria como tomador con la entidad aseguradora, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la formalización del contrato con el corredor o correduría de seguros adjudicatario, teniendo en cuenta que en todo caso todas las pólizas deberán tener fecha de efecto desde las 0:00 horas del día 1 de enero de 2022.

Dicha obligación se considerará una obligación esencial del corredor o correduría de seguros adjudicatario.

La renovación anual de las pólizas se realizará en los mismos términos expuestos con el adjudicatario durante el plazo de duración del contrato de correduría.

La Autoridad Portuaria de Vigo interesa mantener los aseguramientos y coberturas a que se refiere esta licitación con el alcance actualmente vigente y en este sentido se relacionan y describen en el presente pliego los riesgos cubiertos y el alcance las coberturas vigentes. En consecuencia, las pólizas presentadas por el corredor o correduría adjudicatario habrán de tener en cuenta las condiciones previstas en este pliego. No se exige la reproducción exacta del tenor literal de las especificaciones técnicas incluidas en este pliego, pero sí el respeto de la regulación incorporada a dichas especificaciones en cuanto al alcance de las coberturas, de manera que aunque pueda variar el tenor literal se mantenga lo regulado.

Además, las pólizas presentadas por el corredor o correduría adjudicatario habrán de incorporar las cláusulas habituales en el marco de los seguros que son objeto de esta licitación y aquellas otras cláusulas que en el criterio experto del corredor adjudicatario mejor se adecúen a las necesidades de la Autoridad Portuaria de conformidad con las condiciones, información y datos facilitados en esta licitación.

En todas las pólizas se incluirá una cláusula específica relativa a la aplicación preferente de lo previsto en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el resto de documentos que rigen esta licitación, frente a lo previsto en las cláusulas de la póliza ante cualquier duda interpretativa, laguna o contradicción.

Página 9 de 27





12. RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Los riesgos extraordinarios estarán cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

A tal efecto se considera que la póliza que se contrate llevará incorporado recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros para la cobertura de daños directos en las personas como consecuencia de acontecimientos extraordinarios.

De acuerdo con la legislación en vigor se entienden por acontecimientos extraordinarios, en los términos que reglamentariamente se determinen:

- Los siguientes fenómenos de la naturaleza: terremotos y maremotos, las inundaciones extraordinarias, las erupciones volcánicas, la tempestad ciclónica atípica y las caídas de cuerpos siderales y aerolitos.
- Los ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular.
- Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.

13. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de la realización de las prestaciones objeto del contrato.

En consecuencia, los citados datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento destinado a fines distintos a la prestación del contrato.

Todos los datos facilitados, en cualquier tipo de soporte, se encontrarán protegidos, con estricta aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y demás legislación que sea aplicable, reservándose el tomador la facultad de inspección de su cumplimiento.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a aplicar a los datos personales las medidas de seguridad, del nível que corresponda, en aplicación de lo establecido en la precitada Ley y en cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Una vez realizada la prestación del contrato el adjudicatario devolverá al tomador los soportes donde se hallen recogidos los datos proporcionados por el durante la ejecución del mismo.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligado a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Página 10 de 27



Autoridad Portzuria de Vig

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este pliego será causa específica de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario frente a terceros y frente al tomador y/o asegurados o beneficiarios y de su obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

El adjudicatario deberá declarar expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y demás legislación que sea de aplicación en esta materia y se comprometan explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan.

El adjudicatario se compromete a no dar información ni datos proporcionados por el tomador para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego o en el pliego de condiciones. En particular, no proporcionará sin autorización expresa escrita del tomador copia de los documentos o datos a terceras personas.

14. ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario será responsable ilimitado de cualquier reclamación de responsabilidad civil ocasionada por la prestación del servicio, independientemente de su cobertura o no en las pólizas contratadas.

A tal fin, el adjudicatario deberá tener contratadas, durante la vigencia del contrato de cuantos seguros necesite para obtener las coberturas necesarias y en las cuantías suficientes, en relación al objeto de la presente licitación, no pudiendo el adjudicatario alegar, en ningún caso, las exclusiones o capital asegurado, que se hayan contemplado en las pólizas, para limitar su responsabilidad.

15. DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO

APROBADO POR:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO SERVICIOS GENERALES.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado electrónicamente.

Firmado electrónicamente.

Página 11 de 27





PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CADA SEGURO

Página 12 de 27





ÍNDICE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CADA SEGURO

A.- PÓLIZA RIESGOS DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES

Relación de vehículos a asegurar:

- CARRETILLA ELEVADORA CATERPILLAR DP45- Matrícula PO 054374VE.
- AGRIA TRACTOR Matrícula E-9965-BBJ.

Garantías contratadas	Suma asegurada / Cobertura
- Responsabilidad Civil Obligatoria (RCO)	Contratada
- Responsabilidad Civil Voluntaria (RCV)	50 Mill.
- Defensa Jurídica	Contratada
Reclamación de Daños	Contratada
- Accidentes personales:	
Muerte	9.000,00
Invalidez Permanente Progresiva 2,25	18.000,00
Gastos de Curación	6.000,00
Gastos de Curación en Centros Concertados de Salud	3 Mill.

B.- PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS.

Estructura	MATERIALES INCOMBUSTIBLES
Cerramiento	MATERIALES INCOMBUSTIBLES
Cubierta	MATERIALES INCOMBUSTIBLES

Página 13 de 27



Antoridad Portueria de Vigo

Falsos techos combustibles NO

Materiales incombustibles: ladrillo, hormigón, metal y panel sándwich de fibra mineral (fibra de vidrio, lana de roca).

Materiales combustibles: madera y panel sándwich de espuma plástica (poliestireno expandido, poliuretano, poliisocianurato).

- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.

Extintores	SI con cobertura total
Bocas de incendio equipadas	SI con cobertura total
Hidrantes exteriores	SI
Rociadores automáticos	NO
Detección automática conectada a central	SI, con cobertura total
Otros sistemas fijos de extinción	NO
Columna seca	NO
Distancia al parque de bomberos más próximo (km)	10

- PROTECCIÓN CONTRA ROBO.

Protecciones físicas en huecos accesibles	NO
Cierres metálicos/ cerraduras de seguridad	NO
Cristales de seguridad	NO
Rejas en ventanas	NO
Sistema de alarma conectado a central	SI, con cobertura total
Sistema de videovigilancia conectado a central	SI, con cobertura total
Vigilancia propia	NO
Vigilancia permanente	Si, 24 horas, 365 días al año
Vigilancia fuera del horario laboral	NO
Rondas de vigilancia controladas	NO
Vigilancia en el recinto empresarial	SI

Página 14 de 27





Autoridad Partmels de Uis

- SUMAS ASEGURADAS (EUROS).

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN	15.000.000 Euros
CONTINENTE	38.020.838,74 Euros
MOBILIARIO Y AJUAR INDUSTRIAL	4.314.663 Euros
MERCANCÍAS FIJAS	18.000 Euros
MERCANCÍAS FLOTANTEES	NO CONTRATADA
PÉRDIDA DE BENEFICIOS	NO CONTRATADA
EQUIPOS ELECTRÓNICOS (VALOR TOTAL)	504.850,16 Euros
AVERÍA DE MAQUINARIA (PRIMER RIESGO)	150.000 Euros

- GARANTÍAS CONTRATADAS.

TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES	100%

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	100%
Medidas de la Autoridad o el Asegurado para cortar o extinguir el siniestro, impedir su propagación o aminorar sus consecuencias.	100%
Transporte de los bienes siniestrados en caso de síniestro.	100%
Menoscabo que sufran los bienes a consecuencia de la aplicación de las medidas anteriores	100%
Valor de los bienes desaparecidos en caso de siniestro	100%

COBERTURAS ADICIONALES (EUROS)

LÍMITE PARA EL CONJUNTO	1.200.000 Euros

Página 15 de 27





GASTOS DE DEMOLICIÓN Y DESESCOMBRO	
DESEMBARRE Y EXTRACCIÓN DE LODOS	
GASTOS PARA AMINORAR EL DAÑO	
OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS	
ASISTENCIA DE BOMBEROS Y GASTOS DE EXTINCIÓN	
GASTOS DE SALVAMENTO Y REEMBOLSO DE LOS COSTES DESEMBOLSADOS	
HORAS EXTRAORDINARIAS Y TRANSPORTES URGENTES	

OTRAS GARANTÍAS	SUMA ASEGURADA (EUROS)
NUEVAS ADQUISICIONES O INVERSIONES	600.000
DAÑOS OCASIONADOS POR OBRAS DE	
REFORMA/AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN	600.000
HONORARIO DE PROFESIONALES	150.000
VEHÍCULOS EN REPOSO (Incendio, rayo y explosión)	250,000
JARDÍNES, CÉSPEDES, ÁRBOLES, PLANTAS Y ARBUSTOS	20.000
ROTURA DE DEPÓSITOS Y SU CONTENIDO	18.000
BIENES DEL ASEGURADO EN PODER DE TERCEROS	60.000
BIENES DE TERCEROS EN DEPÓSITO	INCLUIDO (declarado en Suma Asegurada)
BIENES DURANTE SU CONSTRUCCIÓN,	
INSTALACIÓN O MONTAJE	150.000
DAÑOS ELÉCTRICOS	150.000
DAÑOS ESTÉTICOS	12.000
ROTURA DE LUNAS, CRISTALES, ESPEJOS, RÓTULOS Y LETREROS	15.000
INHABITABILIDAD/DESALOJAMIENTO FORZOSO	1.000.000
OBRAS DE ARTE	45.075,71
MAQUINARIA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	INCLUIDO

Página 16 de 27





MATERIAS PRIMAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	INCLUIDO	
CIMENTACIONES	INCLUIDO	
HONORARIOS DE PERITOS DEL ASEGURADO	10% del importe del siniestro con máximo d 30.000 euros y siempre y cuando no excedi de la tarifa vigente que la compañía aseguradora tenga establecida con su gabinete de peritaciones	
COMPESACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS ENTRE LA MISMA SITUACIÓN DE RIESGO	INCLUIDO	
COBERTURA AUTOMÁTICA DAÑOS MATERIALES	20%	
FORMA DE ASEGURAMIENTO	Valor de Reposición en Nuevo (excluidas existencias y vehículos)	

GARANTÍAS ADICIONALES (EUROS)

ROBO	SUMA ASEGURADA (EUROS)		
ROBO DE MOBILIARIO, MAQUINARIA,	100% DE LA SUMA ASEGURADA DE		
INSTALACIONES Y EXISTENCIAS	CONTENIDO		
DESPERFECTOS POR ROBO EN EL	15,000 Euros		
CONTINENTE Y ROBO DEL CONTINENTE			
ROBO DE EFECTIVO EN CAJA FUERTE	3.000 Euros		
ROBO DE EFECTIVO FUERA DE CAJA FUERTE	600 Euros		
INCLUIDAS CAJAS REGISTRADORAS			
TRANSPORTE DE FONDOS	3.000 Euros		
INFIDELIDAD DE EMPLEADOS	1.200 Euros		
ROBO TOTAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	250.000 Euros		
AUTOPROPULSADA			
OBRAS DE ARTE	45.075,91 Euros		
ROBO A CLIENTES Y EMPLEADOS DENTRO DE	1.200 Euros por persona, 30.000 euros		
LAS INSTALACIONES DE LOS RIESGOS	por anualidad de seguro		
ASEGURADOS			

Página 17 de 27



Autoridad Portunria de Vigo

AVERÍA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (DAÑO INTERNO)	SUMA ASEGURADA (EUROS)
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	504.850 Euros
PORTADORES EXTERNOS DE DATOS	INCLUIDO
GASTOS ADICIONALES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	100.000 Euros

AVERÍA DE MAQUINARIA (DAÑO INTERNO)	SUMA ASEGURADA (EUROS)
MAQUINARIA	150.000 Euros
CONSORCIO DE COMPENSANCIÓN DE SEGUROS	INCLUIDO

FRANQUICIAS DE LA COMPAÑÍA (EUROS)

GENERAL	750 Euros		
AVERÍA DE MAQUINARIA	10%, mínimo 200 €, máximo 2.000 €		
DERRAME DE LÍQUIDOS	10%, mínimo 150 €, máximo 600 €		
DAÑOS POR AGUA	150 €		
FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS	150 €		
DAÑOS ELÉCTRICOS	200 €		
ROTURA DE LUNAS	150 €		
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	100 €		

Franquicia de la cobertura del consorcio de co	MPENSACIÓN DE SEGUROS
SEGÚN REGLAMENTO DE DICHO ORGANISMO	

- LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN.

Se establece un límite de indemnización de 15.000.000.- de Euros sea cual fuere el número de coberturas/garantías afectadas.

Página 18 de 27





Riesgos incluidos en la Póliza

Nombre	Descripción	Ubicación	Protecciones contra incendio	Protecciones contra robo	Capitales (euros)
Explanada Rande	Explanada. Esta Explanada solo tendrá cobertura por Garantías Básicas de la Póliza. A este capital se aplica una tasa de Consorcio del 0,80 por mil.	Rande (Vigo)			1.392.447,61
Sede Central	Edificio de 4 plantas de sólida construcción, con estructura de hormigón, cierres de piedra y cubierta de teja. Actividad: Servicios Administrativos.	Plaza da Estrella, 1 (36201 – Vigo)	Extintores, detectores y alarma contraincendios. Central de alarmas.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h.	3.298.070
Lonja	Lonja: Edificio de 4 plantas, de estructura de hormigón y acero con cubierta realizada con vigas de madera laminada. Actividad: Lonja, Congeladores y Zonas de Despiece, Muelles de Carga y Descarga y Almacenes de Pescado. En la planta baja; Oficinas en las plantas 2 y 3, y Aparcamiento en la parte superior.	Avda, de Beiramar- Puerto Pesquero de Vigo.	Extintores, Bies, hidrantes, detectores y alarma contraincendios. Central de alarmas.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso controlado.	6.010.121,04
Mercado	Mercado: Edificio de 4 plantas, de estructura de hormigón y acero con cubierta realizada con vigas de madera laminada. Actividad: Lonja de Pescado, Congeladores y Zonas de Despiece, Muelles de Carga y Descarga y Almacenes en la planta baja; oficinas en las plantas 2 y 3, y aparcamiento en la planta superior.	Avda. de Beiramar- Puerto Pesquero de Vigo.	Extintores, Bies, hidrantes, detectores y alarma contraincendios. Central de alarmas.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso controlado.	3.556.146,55

Página 19 de 27





Autoridad Purtuaria de ¶ Estación Marítima	Estación Maritima; Edificio de 3 plantas de estructura de hormigón y acero con cubierta de hormigón. Actividad: locales alquilados a terceros para comercio, un restaurante, oficinas de vigilancia de la Autoridad Portuaria,	Peirao de Trasatlánticos en la Estación Marítima de Vigo.	Extintores, Bies, hidrantes, detectores y alarma contraincendios. Central de alarmas.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso controlado, tarjetas de control de accesos.	1.465.559,00
	Autoridad Portuaria, de la Guardia Civil.				

Descripción	Ubicación	Protecciones contra incendio	Protecciones contra robo	Capitales (euros)
Naves de taller de reparaciones de metal con aspiración y una pequeña Carpintería, Archivo, Almacén, Centro Social y Cantína: 3 grupos de naves en batería situados en el Muelle de Guixar. Dos con la misma tipología constructiva (Taller, Almacén y Archivo): estructura metálica con chapa colaborantes para el niso de las oficinas, cierres de hormigón y banel sándwich. Cubierta de chapa netálica. Paneles otovoltaicos en ubierta. Centro Social Cantina: edificio de 2 plantas de estructura le hormigón, con ierres de piedra y ubierta de teja erámica plana.	Área de Muelles de Guixar en Vigo.	Extintores, Bles, hidrantes en el exterior, detectores y alarma contra incendios. Central de alarma.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso restringido y controlado.	1.245.367
lave Lonja de Mariscos: Nave de Ilanta baja de structura de ormigón, con ubierta metálica, erres de hormigón y anel sándwich en ubierta.	Avda. de Beiramar- Puerto Pesquero de Vigo	Extintores, Bies.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso controlado y restringido.	987.125
icina del Puerto esquero-Edificio rgen del Carmen:	Avda. de Beiramar- Puerto Pesquero de Vigo.	Extintores, Bies, hidrantes en el exterior, detectores y	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de	1.089,270

Página **20** de **27**



Autoridad Portuaria de Vigo				
Edificio de 3 plantas, en estructura de hormigón con cierres de piedra y cubierta transitable e hormigón.		alarma contraincendios. Central de alarmas.	puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso controlado y restringido.	
Edificios porticados de Orillamar: Edificios de estructura de hormigón de 4 plantas (baja, 2², 2² y 3²). Cierrres de piedra y cubierta de teja.	Avda. de Beiramar.	Extintores.	Protecciones en todos los huecos.	1.500.000
Edificio de sesiones: Edificio de 2 plantas y bajocubierta donde se sitúan el almacén y equipos de climatización. Estructura de hormigón, cerramientos de piedra, cubierta de cerchas metálicas con cubrición de planchas de fibrocemento y teja. Falsos techos, suelos y escalera de madera.	Peirao de Trasatiánticos en la Estación Marítima de Vigo.	Extintores, detectores, alarma contraincendios e hidrantes exteriores.	Circuito cerrado e TV, con cámaras exteriores y cerraduras electrónicas en todas las puertas.	1.113.890
Garaje: Edificio de hormigón de 2 plantas, donde el garaje se sitúa en la planta inferior.	Plaza Da Estrella, edificio hotelero Etnias.	Extintores, Bies, detectores y alarma contraincendios. Central de alarmas.	Portalones metálicos de entrada y salida.	560.250
Tinglado Comercio: Edificación de 2 plantas, construida en estructura de hormigón, con cerramientos de tadrillo, piedra y cristal.	Muelle del Comercio.	Extintores, Bies, detectores y alarma contraincendios.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 horas.	1.141.000
Nave taller de Faros: Edificio de 2 plantas en estructura de hormigón, con cubierta de chapa ondulada, cerramientos de piedra, muros de hormigón y bloques.	Muelle del Arenal.	Extintores, Bies e hidrantes exteriores.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso restringido y controlado.	674.250
Casillas de Policia Portuaria: Estructura, cerramientos y cubierta de materiales incombustibles.	Distintos puntos 3 en Bouzas, 1 en Orillamar, 1 en Puerto Pesquero, 1 Muelle Trasatlánticos y 1 en Gulxar.	Extintores	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso controlado y restringido.	1.245.780

Página 21 de 27



Autoridad Portugela de Vie

Otros edificios:

Nombre	Descripción	Ubicación	Protecciones contra incendios	Protecciones contra robos	Capitales (Euros)
Silos	Edificio de 3 plantas de sólida construcción, con estructura metálica y suelo enrejado metálico. Actividad: Almacenamiento vehículos.	Área Portuaria de Bouzas- Vigo.	Extintores, Bies, hidrantes, detectores y alarma contraincendios. Sala de bombas contraincendios. Central de alarmas.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso controlado y restringido	19.964.255,12
Nave Este de Trasatlánticos	Nave de planta baja de estructura de hormigón, con cubierta metálica, cierres de granito.	Peirao de Trasatlánticos en la Estación Marítima de Vigo	Hidrantes exteriores.		837.300€
Tinglado General de Empaque (TGE)	Edificio de 3 alturas. Las dos primeras en arrendamiento y la tercera de uso propio (oficinas). Cerramiento de bloques y ladrillos. Cubierta metálica.	Avda. de Beiramar- Puerto Pesquero de Vigo	Extintores, Bies, hidrantes en el exterior, detectores y alarma contraincendios. Central de alarma.	Circuito cerrado de TV, conectado a la central de vigilancia de puertos, presencia las 24 h. Dentro de zona de acceso controlado y restringido.	1.842.000€

Contenido:

Mobiliario, Maquinaria		Euros
Faros	Cabo Silleiro, Monte Faro, Cabo Estay, Cabo de la Guía.	420.708,47
Señales Marítimas	Boyas: 56 Balizas: 8	283.404,84
Maquinaria	En nave lonja pesca Altura En las naves taller de reparaciones y taller de faros	1.803.036,84
Contenido general	En el resto de situaciones de riesgo. Dentro de este capítulo se incluyen 15 transformadores que la Autoridad Portuaria tiene en diferentes situaciones: 3 en Bouzas, 1 en Orillamar, 2 en el Puerto Pesquero, 3 en muelles de Guixar, 3 en faros (Estai, Silleiro, Home), 1 en muelles	1.081.821,78.

Página 22 de 27



	comerciales, 1 en	
	Trasatlánticos-Estación	
	Maritima.	
	Dentro de la nave de Ext.	
	Gallega, se ocupan una oficina,	
	vestuarios y parking.	
Obras de arte (a Valor Total)	En la Sede Central, Centro	45.075,91
	Social, Edificio de Sesiones y en	
	la Estación Marítima.	
Equipos informáticos	En cualquiera de las situaciones	504.850,16
	aseguradas.	

	2021
Continente	43.244.074,76€
Contenido	4.138.898€

C.- PÓLIZA RESPONSABILICAD CIVIL DIRECTIVOS (PERSONAL FUERA DE CONVENIO) Y CONSEJEROS.

Actualmente la Autoridad Portuaria de Vigo tiene contratadas 2 pólizas de Responsabilidad Civil de Directivos, ahora bien, los ofertantes podrán presentar una única oferta que contemple todas las coberturas existentes.

C.1 .- PÓLIZA PRINCIPAL.

1.000.000,00 Euros

Sublímites de Inden	nnización (por Reclamación y Periodo de Seguro):
Gastos de Gestión de	e Crisis: 100.000,00 € por Reclamación γ Período de Seguro
Gastos de Relacione	s Públicas: 300.000,00 € por Reclamación γ Período de Seguro
Gastos Protección de	e la Reputación:300.000,00 € por Reclamación y Período de Seguro
Gastos de Asistencia	Psicológica: 50.000,00 € por Reclamación y Período de Seguro
Gastos de Privación	de Bienes: 60.000,00 € por Persona Asegurada

Página 23 de 27



Autoridad Portuncia de Vie

200.000,00 € por Período de Seguro

Gastos para minimizar la Pérdida: 100.000,00 € por Reclamación y Período de Seguro

Gastos de Constitución Aval Concursal: 300.000,00 € por Período de Seguro

Gastos de Asesoramiento Legal Concursal: 50.000,00 € por Reclamación y Período de Seguro

Responsabilidad Penal de la Sociedad:

50% del Límite de Indemnización máximo.

1.500.000,00 € por Reclamación y Período de Seguro

Franquicia 1.000,00 €

Responsabilidad del Fundador de la Sociedad: 250.000,00 € por Reclamación y Período del Seguro.

Abogado Interno: 300.000,00 € por Reclamación y Período del Seguro

Persona Vinculada: 300.000,00 € por Reclamación y Período del Seguro

Multas y sanciones administrativas: 10% del Límite de Indemnización Max. 1.000.000,00 € por Reclamación y Período del Seguro.

Limite Adicional

Daño al Medioambiente: 300.000,00 € por Reclamación y Período del Seguro

Cyber Privacidad y

Revelación de Información Confidencial: 300.000,00 € por Reclamación y Período del Seguro

C.2.- PÓLIZA ACCESORIA.

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN agregado por	1.000.000,00 Euros
PERÍODO DE SEGURO para todas las coberturas	

1 Responsabilidad de la PERSONA ASEGURADA	Incluido
2 Gastos de emergencia	Sublimite 10% del LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN
3 Gastos y costes en Investigación formales	Sublimite de 200.000,00 Euros
4 Gastos de gerencia de riesgo	Sublimite de 200.000,00 Euros
5 Gastos de publicidad	Sublimité de 50.000,00 Euros
6 Gastos de constitución de aval concursal	Sublimite de 200.000,00 Euros
7 Fianzas	Sublimite de 200.000,00 Euros
8 Administradores jubilados	Incluido

Página 24 de 27



Autoridati Portuaria de Vigo

9 RECLAMACIONES por CONTAMINACIÓN	Sublimite de 200.000,00 Euros
10 Sanciones administrativas	Sublimite de 100.000,00 Euros
11 Responsabilidad concursal de la PERSONA ASEGURADA	Sublimite de 200.000,00 Euros
12 Responsabilidad tributaria de la PERSONA ASEGURADA	Sublimite de 200.000,00 Euros
13 Gastos de extradición	Sublimite de 200.000,00 Euros
14 Inhabilitación profesional de la PERSONA ASEGURADA	Sublimite de 50.000,00 Euros
15 PRIVACIÓN DE ACTIVOS	Sublimite de 100.000,00 Euros
16 GASTOS DE DEFENSA para la SOCIEDAD por RECLAMACIONES exigiendo su responsabilidad penal	Sublimite de 100.000,00 Euros

D.- PÓLIZA EMBARCACIONES

Nombre embarcación	"RÍAS BAIXAS"
Matrícula embarcación	8ª-VI-5-9-96
Bandera	España
Año construcción	1967
TRB	50,00
Material Casco	Acero
Uso embarcación	Autoridad Portuaria
Clasificación	Inspección de buques del Estado
Cobertura renovación	Casco/Máquinas a condiciones españolas y 4/4 de recursos de terceros.
Valor asegurado declarado en póliza casco	
y máquinas	333.995 €
Póliza P&I complementaria -Provisional-	P&I con coberturas estándar con límite responsabilidad general 50.000.000 USD . cobertura de costes de repatriación conforme el Convenio de Trabajo Marítimo hasta 1.000.000 USD. Exclusión COVID, enfermedades infecciones y ciber-riesgos.
Zona de navegación autorizada Póliza casco y máquinas	Zona puerto de Vigo y zona 4 (hasta 12 millas de la costa).
Franquicia	1.250 € en póliza Casco y Máquinas 1.000 € en póliza P&I

Página 25 de 27





Nombre embarcación	"AGOREIRA"
Matrícula embarcación	8º-VILL-3-1-93
Bandera:	España
Año construcción:	1993
TRB	1,99
Material casco	ACERO
Uso embarcación	Autoridad Portuaria
Clasificación	Inspección de buques del Estado
Cobertura renovación:	Casco/Máquinas a condiciones españolas y 4/4 de recursos de terceros.
Valor asegurado declarado en póliza casco y máquinas	16.300€
Zona navegación autorizada en póliza	Zona puerto de Vigo y zona 4 (hasta 12 millas de la costa).
Franquicia	300€ en póliza Casco y Máquinas

Nombre embarcación	"RANDE"
Matrícula embarcación	8ª-VI-5-1-02
Bandera	España
Año construcción	1990
TRB	5
Material casco	PRFV
Uso embarcación	Autoridad Portuaria
Clasificación	Inspección de Buques del Estado
Cobertura renovación	Casco/Máquinas a condiciones españolas y 4/4 de recursos de terceros.
Valor asegurado declarado	134.000 € Casco y Máquinas
en póliza casco y máquinas	35.485,- € aparatos
Franquicia	600 € en póliza Casco y Máquinas

Página 26 de 27





Nombre embarcación	"BERBÉS"
Matrícula embarcación	8ª-VI-5102
Bandera	España
Año construcción	2002
TRB	23,52
Material casco	PRFV
Uso embarcación	Autoridad Portuaria
Clasificación	Inspección de Buques del Estado
Cobertura renovación	Casco/Máquinas a condiciones españolas y 4/4 de recursos de terceros.
Valor asegurado declarado en póliza casco y máquinas	241.280 €
Franquicia	900 € en póliza Casco y Máguinas

Página 27 de 27

